

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Viernes 8 de Julio de 1955

Núm. 150

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Distrito Minero de León

Don José Sivariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Eduardo de Paz del Río, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día diecisiete del mes de Mayo, a las trece horas, una solicitud de permiso de investigación de caolín, de setenta y ocho pertenencias, llamado «Ana María», sito en el paraje Prado Abad y Valdemisantos, del término de Puebla de Lillo, Ayuntamiento de Puebla de Lillo; hace la designación de las citadas setenta y ocho pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como Pp. el centro de la calicata que es Pp. de la demarcación del P. I. nombrado «Virgen de las Nieves» núm. 11.817.

Desde éste con rumbo N. se medirán 100 mts. a la estaca 1.<sup>a</sup>; desde éste con rumbo E. se medirán 700 mts. a la estaca 2.<sup>a</sup>; desde éste con rumbo S. se medirán 200 mts. a la estaca 3.<sup>a</sup>; desde éste con rumbo O. se medirán 500 mts. a la estaca 4.<sup>a</sup>; desde éste con rumbo S. se medirán 200 mts. a la estaca 5.<sup>a</sup>; desde éste con rumbo E. se medirán 500 mts. a la estaca 6.<sup>a</sup>; desde éste con rumbo S. se medirán 400 metros a la estaca 7.<sup>a</sup>; desde éste con rumbo O. se medirán 500 mts. a la estaca 8.<sup>a</sup>; desde éste con rumbo N. se medirán 200 mts. a la estaca 9.<sup>a</sup>; desde éste con rumbo O. se medirán 200 mts. a la estaca 10; desde éste con rumbo N. se medirán 500 metros para llegar al Pp. cerrando el perímetro interior del terreno que se solicita.

Desde el Pp. rumbo O. se medirán 100 mts. a estaca Auxiliar; desde ésta con rumbo N. se medirán 200 metros a la 11 estaca; desde ésta con rumbo E. se medirán 1.200 mts. a la 12 estaca; desde ésta con rumbo S. se medirán 1.000 mts. a la 13 estaca; desde ésta con rumbo O. se medirán 1.200 mts. a la 14 estaca; desde ésta

rumbo N. se medirán 800 mts. para llegar a la Auxiliar cerrando el perímetro exterior; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.069.  
León, 5 de Julio de 1955.—José Silvariño. 2806

### INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Dirección de Subsidios y Seguros Unificados

#### RAMA DE NUPCIALIDAD

#### Convocatoria de Concurso de Premios para el mes de de Septiembre de 1955

La distribución de los Premios de Nupcialidad, establecidos por el Estado por Decreto de 29 de Diciembre de 1948 ampliados por el de 23 de Julio de 1953 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de Mayo de 1949, complementada por las de 28 de Julio y 6 de Diciembre de 1950, se efectuará con arreglo a las condiciones de este Concurso que el Instituto Nacional de Previsión convoca entre trabajadores de esta Provincia que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de Septiembre de 1955, con sujeción a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Los Premios que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos que contraigan matrimonio en el referido mes, serán de 2.500 pesetas para solicitantes varones o mujeres, asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares, en sus Ramas general, agropecuaria, trabajadores del mar y de viudedad y orfandad.

2.<sup>a</sup> Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso son los siguientes:

a) Que los contrayentes sean solteros o viudos.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta y cinco años de edad los varones y de treinta las mujeres.

c) Que el peticionario figure asegurado en el Régimen de Subsidios Familiares, habiéndose abonado por él las cuotas correspondientes a seis meses, por lo menos, dentro de los doce anteriores a la fecha de estas convocatorias.

d) Que el ingreso líquido total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 12.000 pesetas anuales y superior a 3.000.

e) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.<sup>a</sup> Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las Oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión, y lo mismo que los documentos que las acompañen, excepto las certificaciones de nacimiento, deberán estar expedidas dentro del mes de esta convocatoria, y deberán presentarse en esta Delegación provincial, sita en la calle de Dámaso Merino, número 3, o en sus Agencias, hasta el día 31 de Julio corriente, antes de las trece horas.

Si fuesen remitidas por correo, habrán de ser depositadas dentro del mismo plazo.

4.<sup>a</sup> La concesión de los Premios atenderá exclusivamente a los menores ingresos y edades de los solicitantes.

5.<sup>a</sup> El importe del Premio deberá destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición del Instituto Nacional de Previsión la justificación de su inversión.

León, 1.<sup>o</sup> de Julio de 1955.—El Director Provincial, José M.<sup>a</sup> M. Lareda. 2825

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1954

TRIMESTRE 4.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario C-1.

### CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas.....	47.124,75	»	47.124,75
3.º	Subvenciones y donativos.....	4.059.117,09	351.315,09	4.410.432,18
7.º	Derechos y tasas.....	301.815,50	107.965,00	409.780,50
13.º	Crédito provincial.....	2.752.868,39	38.479,20	2.791.347,59
17.º	Reintegros.....	310.001,77	44.000,00	354.001,77
19.º	Resultas.....	2.317.695,54	»	2.317.695,54
	<b>TOTALES.....</b>	<b>9.788.623,04</b>	<b>541.759,29</b>	<b>10.330.382,33</b>
	<b>GASTOS</b>			
1.º	Obligaciones generales.....	11.129,30	»	11.129,30
6.º	Personal y material.....	291.573,18	»	291.573,18
11.º	Obras públicas y edificios provinciales.....	8.976.474,36	592.846,39	9.569.320,75
17.º	Devoluciones.....	94.374,17	»	94.374,17
19.º	Resultas.....	»	»	»
	<b>TOTALES.....</b>	<b>9.373.551,01</b>	<b>592.846,39</b>	<b>9.966.397,40</b>

### CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	415.072,03
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	541.759,29
<b>CARGO.....</b>	<b>956.831,32</b>
DATA por gastos verificados en el mismo.....	592.846,39
<i>Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....</i>	<i>363.984,93</i>

León, 14 de Enero de 1955.—El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

### INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.  
León, 18 de Enero de 1955.—El Interventor, Alberto Díez Navarro.

### COMISIÓN DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excma. Diputación.

León, 20 de Enero de 1955.—El Presidente, Juan del Río Alonso.

### DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 28 de Enero de 1955

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales —El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, Florentino Díez González.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Este Ayuntamiento saca a subasta las obras de reconstrucción y arreglo de la nueva Casa Consistorial. El tipo de licitación es de veintinueve mil trescientas treinta y tres pesetas con veinte céntimos (29.333,20).

En la Secretaría municipal, y durante las horas de oficina, se podrán presentar las proposiciones para tomar parte en la subasta, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante el mismo plazo, en la misma oficina, podrá ser examinado el pliego de condiciones por los licitadores.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Sesiones de antigua Casa Consistorial, a las diez horas del domingo siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en el acto presidido por el Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue, y Secretario de la Corporación.

Villares de Orbigo, 27 de Junio de 1955.—El Alcalde, Miguel Alvarez.

2752

Núm. 760.—84,25 ptas.

## Administración de justicia

### Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Félix Barros Novoa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Ruifernández Hermanos», S. R. C., vecino de León, contra D. Félix Graupera Dauder, de igual vecindad, sobre pago de 1.677,70 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado y que son los que a continuación se relacionan:

1. Una mesa de comedor de 1,20 por 1,20 aproximadamente, valorada en 200 pesetas.
2. Un trinchero, haciendo juego con la mesa, estilo Renacimiento, con dos puertas y un copete sobrepuesto, de 1,20 de largo por 1,70 metros, valorado en 300 pesetas.
3. Seis sillas con asiento de cuerda, en buen estado, valoradas en 200 pesetas.
4. Un reloj de pared, marca Duncan, con péndola, funcionando, valorado en 500 pesetas.
5. Una lámpara de comedor, con

tres brazos y seis correspondientes globos valorado en 100 pesetas.

6. Un cuadro representando la Santa Cena, imitación marfil, valorado en 50 pesetas.

7. Un perchero, en combinación con el comedor, valorado en 150 pesetas.

8. Dos banquetas de golf, haciendo juego igualmente, en 40 pesetas.

9. Un paragüero en barro, imitación Talavera y armazón de hierro, valorado en 100 pesetas.

10. Un plafón de luz, instalado en el pasillo, valorado en 25 pesetas.

11. Un relieve figurando el Sagrado Corazón de Jesús y un farolillo que la da luz, en 100 pesetas.

12. Un vaso metálico para un tiesto, en 20 pesetas.

13. Un probador con luna, de modista, valorado en 200 pesetas.

14. Una cama turca y dos sillones, en 400 pesetas.

15. Una mesa aparador, color oscuro, en 100 pesetas.

16. Una lámpara con dos brazos, de metal, en 50 pesetas.

17. Dos visillos, valorados en 50 pesetas.

18. Un armario de luna de tres cuerpos con luna, en 500 pesetas.

19. Una lámpara de tres brazos, metálica, valorada en 100 pesetas.

20. Dos mesitas de noche, con tapa de metal, en 100 pesetas.

21. Una lámpara auxiliar, encima de una de las mesitas, en 25 pesetas.

22. Dos butacas tapizadas, valoradas en 80 pesetas.

23. Una máquina de coser Singer, en 500 pesetas.

24. Una mesa grande de chopo, con dos cajones, en 500 pesetas.

Total, 3.940,00 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día dieciocho de Agosto próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Félix Barros.—El Secretario, Valentín Fernández.

2790 Núm. 763.—269,50 ptas.

Don Félix Barros Novoa, Magistrado Juez de primera instancia número uno, de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 183 de 1954, promovidos por D. Adelardo Pérez Pellón, domiciliado en Barniedo y representado por el Procurador don Eduardo G. López, con D. Conrado

Cadenas Juárez, de esta vecindad, a quien representa el Procurador don Pedro Pérez Merino, sobre pago de 25.600 pesetas, en cuyo juicio, hoy en trámite de ejecución de sentencia, por resolución de hoy, acordé anunciar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los siguientes bienes muebles, embargados al deudor en garantía de las responsabilidades reclamadas y en poder del cual se encuentran depositados.

### Bienes objeto de la subasta

1. Una máquina de escribir «Royal», seminueva, tamaño grande, en buen estado, valorada en 3.000 pesetas.

2. Una mesa despacho, de 2 metros por 1,20; dos puertas y tres cajones, con cubierta de cristal; valorada en 1.000 pesetas.

3. Una mesa para la máquina de escribir; valorada en 200 pesetas.

4. Un sillón, tapizado de cuero y dos sillas de madera, en buen estado; valorados en 1.000 pesetas.

5. Un armario-librería, de 3 cuerpos, madera roble, con cuatro puertas cristal; valorado en 3.000 pesetas.

6. Una lámpara de 5 brazos y 5 lámparas; valorado en 300 pesetas.

7. Un armario ropero, 3 cuerpos y 3 puertas, la del centro con luna de cristal; valorado en 3.000 pesetas.

8. Un comodín con ocho cajones y espejo; tasado en 1.000 pesetas.

9. Dos mesitas de noche, basas en juego con los demás muebles; tasadas en 400 pesetas.

10. Un comedor, con mesa, de 1,30; valorado en 800 pesetas.

11. Una vitrina, con dos puertas y tres cajones; un trinchero con 4 cajones en el centro, 2 puertas, una a cada lado, con luna-espejo; valorados en 4.000 pesetas.

12. Seis sillas, con dos sillones, todo tapizado en Naylon; valoradas en 2.000 pesetas.

13. Una lámpara y plafón central cuatro brazos y platillo-cristal, con 5 focos; valorado en 1.000 pesetas.

Suma total del valor de los bienes, 20.700 pesetas.

Dicho remate tendrá efecto en la sala audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia—el día veintiocho de Julio próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que se subastan; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de aquéllos y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Félix Barros.—El Secretario, Valentín Fernández.

2789 Núm. 762.—239,25 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia núm. 2  
de León*

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Jaime Luis del Barrio, contra don Jose-Antonio Rabanal, vecino de San Román de la Vega, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, los bienes embargados a dicho ejecutado y que son los siguientes:

1.º Un torno accionado con motor eléctrico marca «Gegui» 1.5500-B, de 1 500 mm. entrepuntos, valorado en 10.000 pesetas.

2.º Un generador de acetileno, marca «Gala», valorado en 2.000 pesetas.

3.º Una sierra mecánica, valorada en 1.500 pesetas.

4.º Una taladradora de sobremesa de columna, movida por transmisión eléctrica, valorada en 2.000 pesetas.

5.º Una taladradora de columna de 20 mm. aproximadamente, movida por transmisión de correa, en 3.000 pesetas.

6.º Un motor eléctrico de 2 H. P., marca «Hinda», en 1.000 pesetas.

7.º Los derechos de traspaso del local donde está constituido el negocio del embargo, en 500 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de Julio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores que referidos bienes salen a subasta por el precio de su tasación, y que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo, pudiéndose hacer a calidez de ceder a tercero y que los bienes se encuentran depositados en don José Antonio Rabanal, vecino de San Román de la Vega, (Astorga).

Dado en León, a dieciséis de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Emilio Villa.—El Secretario, Francisco Martínez.

2827 Núm. 769.—165,00 ptas.

*Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción  
de Ponferrada*

Don Bernardo Francisco Castro Pérez, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio voluntario de testamentaria de doña María García Núñez, viuda de don Santiago García Alonso, que falleció en Ponferrada el diez de Febrero de

mil novecientos cincuenta y tres, bajo testamento, otorgado ante el Notario que fué de este Distrito, don Manuel Alvarez de la Braña y Alcalde, el veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta, en que instituye por sus universales herederos a la persona o personas que la cuiden y atiendan en su última enfermedad. Insta el proceso el Procurador don Ramón González Toral en representación de D.ª Vicenta Alonso Oviedo y su marido D. Bernardo de la Fuente García, mayores de edad y vecinos de Ponferrada, y de doña María Luisa San Juan, mayor de edad, viuda y vecina de Astorga.—Por providencia de hoy acordé tener por prevenido el juicio voluntario de testamentaria de D.ª María García Núñez y citar para él, a fin de que puedan personarse en término de quince días las desconocidas personas que pudieran tener interés en la herencia de tal causante o en la liquidación de la sociedad legal de gananciales formada por la D.ª María García Núñez y su esposo D. Santiago García Alonso.

Y para que sirva de citación a las personas desconocidas a que acaba de aludirse, para que en término de quince días puedan personarse en los autos, con apercibimiento de que no haciéndolo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro este edicto en Ponferrada, a veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Bernardo Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Fidel G. Enterría y Camazón.

2133 Núm. 761—148,50 ptas.

*Cédulas de citación*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa de La Vecilla, en comparecencia celebrada en el día de hoy, en el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de D. Antonio Laiz Viñuela, representado por el Letrado D. Antonio Alvarez Arenas, contra D.ª Evarista Rodríguez, D. Román y don Pedro González Rodríguez, vecinos de San Esteban del Valle (Avila), en cuyo juicio entre otros fué propuesta la prueba de confesión judicial de los demandados, a cuyo efecto, por la presente, se cita por segunda vez y con los apercibimientos legales de tenerles por confesos si no comparecieran, conforme dispone el art. 59 del Decreto de 21 de Noviembre de 1952, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día trece de los corrientes, a once horas, y para que sirva de citación a los mencionados D.ª Evarista Rodríguez, D. Román y D. Pedro González Rodríguez, cuyos domicilios actualmente se ignoran, se inserta la

presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que expido en La Vecilla, a seis de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

2810 Núm. 765.—56,10 ptas.

En virtud de lo acordado por S. S.ª en los autos de juicio de faltas núm. 55 del año actual que se siguen a consecuencia de lesiones inferidas a Jesús Alvarez Claveira, vecino de San Andrés de Montejos, Ayuntamiento de Ponferrada (León), hoy en ignorado paradero a cuyo efecto, y por la presente se cita a dicho perjudicado para que comparezca ante este Juzgado el día nueve de Agosto próximo a las diez horas a fin de asistir al aludido juicio, apercibiéndole, que su incomparecencia no suspenderá la tramitación de dicho procedimiento.

Y para que sirva de citación en forma al referido Jesús Alvarez Claveira, cuyo domicilio actualmente se ignora, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, cuya cédula expido en Villafranca del Bierzo, a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Avelino Fernández. 2803.

*Requisitoria*

Esteban García Luis, de 25 años de edad, hijo de Victoriano y Felisa, soltero, natural de Madrid, vecino de Madrid, Paseo de la Esperanza número 51, o en León, calle Perales número 1, y de profesión albañil, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión a disposición de la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Así está acordado en orden superior dimanante de la causa núm. 87, rollo núm. 1.193 de 1954, por hurto.

Dado en La Vecilla, 23 de Junio de 1955.—Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario Judicial, (ilegible) 2666

**ANUNCIO PARTICULAR**

**Comunidad de Regantes del Río de La Majúa**

Aprobados definitivamente las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes del Río de La Majúa, se hallan depositados en la Secretaría de este Ayuntamiento de San Emiliano, por espacio de un mes, a contar de la publicación de este anuncio, con el fin de que los interesados que lo deseen puedan examinarlos durante las horas de oficina.

La Majúa, 1.º de Julio de 1955.—El Presidente, Majúa.

2780 Núm. 759.—41,25 ptas.